

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS**

BDNS (Identif.): 397761.

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de Mayo de 2018, por la que se convoca Subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de Bienestar Social del Ayuntamiento de Valdepeñas para el ejercicio 2018.

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8ª de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/badnstrans>):

Objeto de la convocatoria:

La convocatoria de subvenciones tiene como objetivo contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización de proyectos de intervención, así como de acciones de prevención, promoción, información y sensibilización en materia de Bienestar Social.

Dichos proyectos han de ser desarrollados en el municipio de Valdepeñas en el ejercicio 2018.

Beneficiarios:

Podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones y por tanto ser entidades beneficiarias de las mismas, las personas jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las correspondientes Bases Reguladoras.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales y comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de solicitudes y los correspondientes anexos, se regirá por lo establecido en la Base Sexta de las correspondientes Bases Reguladoras.

Crédito presupuestario y cuantía máxima:

Las subvenciones que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito existente en la partida 23110.48000 del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, dicha partida está dotada con 46.000 euros.

El importe máximo de la subvención a conceder no podrá exceder del 100% del presupuesto total del proyecto presentado y será como máximo de 12.000 euros.

Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas mediante Acuerdo de Pleno de fecha 6 de febrero de 2017 por el que se establecen las Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Valdepeñas para la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de Bienestar Social en Valdepeñas (BOP de la Provincia de Ciudad Real, nº 71, del miércoles 12 de abril de 2017, páginas 2703 y siguientes).

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/397761>

**Anuncio número 1488**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>